

Fecha: 29-sept-2020

Estimada empresa, CECBB requiere una cotización para la provisión de **SERVICIO**, de acuerdo al siguiente detalle:

REFERENCIA	NP-20032-OFI
PROCESO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CECBB S.A.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	La cotización debe ser remitida hasta el día jueves 08/oct/2020 a horas 18:30 .
REMITIR A	Boris H. Jaldín Antezana – Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo al correo electrónico boris.jaldin@centralbulobulo.com

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO (Se puede ofrecer condiciones superiores, en ningún caso inferiores)				
1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
N°	CANT.	TIPO	N° DE SERIE Y/O N° DE PARTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA
1	1	Global		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" PARA CECBB S.A.
1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				
Contratar los servicios de una empresa para elaborar y realizar todas las gestiones necesarias para la elaboración y aprobación de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina Principal y el Sitio Operativo Planta Termoeléctrica de CECBB S.A., según Pliego de Especificaciones Técnicas adjunto (TDR-PSST-NP-20032-OFI)				
1.3. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS				
El proveedor proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesario para la ejecución del servicio. Así también el proveedor dotará a su personal los respectivos EPPs necesarios para desarrollar el trabajo, los elementos básicos de bioseguridad (barbijos quirúrgicos o mascarar N95 y soluciones de alcohol) y prueba rápida de Covid-19 negativa (se informará al proveedor acerca de la alternativa o				

vigencia de la prueba según la fecha de ejecución del servicio) como parte de las medidas básicas de seguridad a causa de la emergencia sanitaria que atraviesa el país (Covid-19), así mismo debe cumplir con los requerimientos de habilitación al Personal Contratista vigentes a la fecha de ejecución.

1.4. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

El proponente deberá contar como experiencia mínima solicitada de acuerdo el Pliego de Especificaciones Técnicas y su documentación de respaldo.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio de la presente Orden de Servicio/Contrato, no deberá exceder a 30 días calendario, contabilizados a partir de la orden de proceder emitida por el Contraparte o Supervisor y aceptada por el proveedor.

En caso de que el plazo de la entrega de los materiales sea un día sábado, domingo o feriado, éste deberá ser coordinado con el Fiscal de Servicio y/o Contraparte o Supervisor.

1.6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ser realizado en la oficina de CECBB, ubicada en la Calle Antonio V. Ardaya Nro. 4190, entre Radial 27 y Av. Cristo Redentor 2 cuadras antes de llegar al 4to. Anillo, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Y en nuestra Planta Termoeléctrica Bulo Bulo, ubicada en Campamento Carrasco de YPFB Caco, Municipio Entre Rios.

Geográficamente se encuentra ubicada entre las coordenadas: 17° 00' a 17° 27' de Latitud Sur y de 64° 02' a 64° 43' de Longitud Oeste a una Latitud media de 250msnm.

1.7. SUPERVISIÓN O CONTRAPARTE

CECBB S.A. designará uno o varios funcionarios para ejercer las funciones de CONTRAPARTE, en el área de trabajo para la adecuada verificación del cumplimiento de los alcances del servicio por parte del proveedor.

El Contraparte coordinará con el Superintendente de O&M las fechas y disponibilidad de recursos. En función de los mismos el Contraparte se comunicará con el proveedor al momento de emitirse la orden de proceder por parte de CECBB S.A.

El Contraparte realizará seguimiento y control del servicio, reportando sobre el avance del servicio hasta su conclusión satisfactoria y emitiendo la conformidad correspondiente.

Realizara cualquier otra actividad que sea necesaria durante la ejecución de servicio.

1.8. MULTAS

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega de los vales, se aplicará una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del monto total de la orden de compra por cada día calendario de atraso.

2. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL BIEN (De cumplimiento obligatorio por el proponente)

2.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN
Por TOTAL
2.2. GARANTÍA TÉCNICA
No Aplica
2.3. MEDIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS CONEXOS
<p>El proveedor cubre los gastos de transporte de su personal, gastos de transporte del material y equipos relacionados con el servicio adjudicado hasta su entrega del servicio en la dirección indicada en el acápite correspondiente de las presentes especificaciones técnicas.</p> <p>Gastos de alimentación y hospedaje son cubiertos por parte del proveedor, desde su origen a Santa Cruz y de Santa Cruz al Sitio Operativo de CECBB S.A.</p>
2.4. ASPECTOS NORMATIVOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EMPRESAS CONTRATISTAS DE CECBB
<p>El Proponente de la provisión de “BIENES y SERVICIOS” deberá cumplir con los estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de CECBB.</p> <p>2.4.1. ASPECTOS GENERALES:</p> <p>Para los procesos de contratación de bienes; en caso de que los mismos sean recibidos directamente en los almacenes de CECBB; no aplica una cláusula específica de SMS.</p> <p>2.4.2. RECOMENDACIONES:</p> <p>Para las tareas complementarias de entrega de bienes en los almacenes de CECBB, la Unidad Solicitante deberá coordinar con la empresa Contratista a efectos de garantizar y prevenir la ocurrencia de accidentes, incidentes y afectaciones al medio ambiente.</p> <p>2.4.3. En caso de manipulación de bienes y materiales dentro de las instalaciones de CECBB; se deberán verificar las condiciones del sistema de izaje de cargas (cables, eslingas, estrobos, y otros elementos necesarios para este fin).</p> <p>2.4.4. En caso de Bienes y/o equipos eléctricos/electrónicos, se recomienda verificar de las condiciones de carga y tensión eléctrica en las líneas de suministro y evitar sobre carga en las líneas eléctrica el momento de la instalación y puesta en marcha de los equipos.</p> <p>2.4.5. Las tareas complementarias para la entrega de bienes/equipos/materiales, deberán ser coordinadas con el personal de SMS de la Unidad Solicitante, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y las políticas de Seguridad Industrial de CECBB.</p>

Entre los requisitos mínimos que la empresa contratada deberá cumplir para la habilitación de su personal para ingreso a Planta están:

- Ropa de trabajo (pantalón jean y camisa manga larga, mínimamente 80% algodón), casco de seguridad, botas de seguridad, gafas de seguridad y protector auditivo.
- Seguro de vida y Seguro contra accidentes personales (10.000,00 \$us)
- Resultado negativo de prueba Elisa para covid-19 efectuada máximo 72 horas antes del ingreso (El resultado deberá enviarse a la unidad de SMS 24 horas antes del ingreso para la gestión de la habilitación respectiva).
- Mascarilla N95, KN95 o barbijos quirúrgicos, gafas antiparras y solución desinfectante en gel o líquida de alcohol mínimamente al 70%.
- Vacunas vigentes.

Tétanos.	Solo para Visitas de 1 día.
Fiebre Amarilla.	Solo para contratistas de más de 1 día.
Hepatitis B.	
Fiebre Tifoidea.	
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones y/o cursos. 	
Combate y control de incendios.	Solo para contratistas que realicen actividades que requieran estos cursos.
Equipo de protección personal.	
Comunicación de peligros.	
Primeros auxilios.	

En caso de ser requerido el ingreso de vehículos a Planta, la empresa contratada deberá asegurar que el vehículo cuente con los siguientes requisitos mínimos para su habilitación previo al ingreso a Planta:

- Antigüedad no mayor a 5 años para vehículo liviano, de 15 años para camiones.
- Seguro de accidente vehicular.
- SOAT.
- Inspección técnica por empresa certificada (Petrovisa, Ilnorca, etc.)
- Inspección técnica vehicular realizada por la Dirección de Transito de la Policía Boliviana.
- Debe obligatoriamente estar identificado.
- Estar equipados mínimamente con 1 extintor de polvo químico seco tipo ABC de capacidad mínima de 2 Kg.
- Disponer de 2 triángulos de emergencia como mínimo.
- Los autoadhesivos, etiquetas de velocidad máxima y rosetas de inspección técnica de la policía de tránsito y SOAT deben estar en una posición de no impedir la visibilidad del conductor.
- Tener alarmas audibles de retroceso necesariamente.
- Deberá contar con arresta llamas para ingresar a planta (deseable).

La inspección de vehículos y equipos será realizada por la empresa contratada y validada por personal de SMS de CECBB para garantizar que los mismos estén en buenas condiciones mecánicas y técnicas de funcionamiento previo el ingreso a Planta.

Además el conductor del vehículo deberá presentar previo a su ingreso a planta:

- Licencia de conducir vigente de acuerdo al tipo de vehículo que utilizara el proveedor.
- Contar con certificado de manejo defensivo vigente.

3. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

3.1. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS												
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Forma de pago: El pago será realizado 30 días posterior a la culminación del servicio, emisión de la factura comercial y conformidad de recepción por parte de CECBB S.A. ✓ Validez de la Oferta: 60 días calendario ✓ Lugar de entrega de la factura: Oficina administrativa CECBB, Calle Antonio V. Ardaya N° 4190, entre Radial 27 y Av. Cristo Redentor 2 cuadras antes de llegar al 4to. Anillo, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. ✓ Garantía: de ejecución de servicio y entrega de certificados ✓ Presentación: La propuesta debe estar debidamente sellada y firmada por el representante legal del proponente. 												
3.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS												
<p>Las propuestas deben ser presentada, debidamente llenado, cumpliendo y respetando los formatos de los siguientes Formularios adjuntos (tabla Excel):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ A1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS ✓ A2 PROPUESTA ECONÓMICA ✓ A3 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE <p>Además de su propuesta en hoja membretada de acuerdo al formato original de cada proponente</p>												
3.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE ACOMPAÑEN LA PROPUESTA												
<p>La propuesta debe estar acompañada con los siguientes documentos legales:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">1. Testimonio de Constitución de Sociedad (cuando corresponda)</td> <td style="width: 20%;">(o su similar)</td> </tr> <tr> <td>2. Matrícula de Comercio (vigente)</td> <td>(o su similar)</td> </tr> <tr> <td>3. NIT actualizado</td> <td>(o su similar)</td> </tr> <tr> <td>4. Cédula de Identidad de Representante Legal y/o propietario.</td> <td>(o su similar)</td> </tr> <tr> <td>5. Poder de Representante Legal (cuando corresponda)</td> <td>(o su similar)</td> </tr> <tr> <td>6. Otros que por naturaleza del servicio sean requeridos.</td> <td></td> </tr> </table>	1. Testimonio de Constitución de Sociedad (cuando corresponda)	(o su similar)	2. Matrícula de Comercio (vigente)	(o su similar)	3. NIT actualizado	(o su similar)	4. Cédula de Identidad de Representante Legal y/o propietario.	(o su similar)	5. Poder de Representante Legal (cuando corresponda)	(o su similar)	6. Otros que por naturaleza del servicio sean requeridos.	
1. Testimonio de Constitución de Sociedad (cuando corresponda)	(o su similar)											
2. Matrícula de Comercio (vigente)	(o su similar)											
3. NIT actualizado	(o su similar)											
4. Cédula de Identidad de Representante Legal y/o propietario.	(o su similar)											
5. Poder de Representante Legal (cuando corresponda)	(o su similar)											
6. Otros que por naturaleza del servicio sean requeridos.												

7. Certificación Bancaria (cuando corresponda)

3.4. FORMA DE PAGO

El pago será por el Total, a través de transferencia vía transferencia bancaria, posterior a la entrega de los bienes y/o prestación de servicios y una vez que la unidad solicitante haya emitido la conformidad por la recepción de los bienes.

Por consiguiente, para efectos de solicitud de pago la empresa contratada deberá adjuntar:

- ✓ Factura original de la Empresa debidamente registrada en Impuestos Nacionales
- ✓ Fotocopia simple del NIT
- ✓ Certificado bancario de la cuenta a la que se realizara el pago.
- ✓ Fotocopia simple de la orden de compra.

3.5. FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de:

Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A. y/o CECBB S.A.

consignado el Número de Identificación Tributaria (NIT) **1020145025**.

La factura deberá emitirse por el precio contratado, sin deducir las multas ni otros cargos, al momento de la entrega de la totalidad de los bienes conforme lo establecido contractualmente.

La fecha para la presentación de facturas es hasta el 25 de cada mes.

3.6. TRIBUTOS

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.